



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Lima, 03 de julio de 2024

OFICIO N° 0211-2024-EF/53.05

Señora

NORKA B. CCORI TORO

Directora

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Jr. Sucre N° 215 – llave – El Collao

Puno. –

Asunto : Solicita modificación en el AIRHSP de concepto pensionario por mandato judicial

Referencia : Oficio N° 0536-2024/DREP-.DUGELEC-AGA/OAP-AIRHSP- AGA)
(HR 107490-2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a su solicitud mediante el cual solicitan la modificación en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), de la Bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación y de la bonificación adicional por preparación de documentos de gestión, a favor de once (11), pensionistas del Decreto Ley N° 20530, en cumplimiento de mandato judicial, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 306-1053: Región Puno – Educación Collao.

Al respecto, de la evaluación efectuada por esta Dirección podemos advertir que no han cumplido con presentar los requisitos establecidos en la Directiva N° 003-2022-EF/53.01¹, tal como se detalla en el Anexo 1 adjunto al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ADRIANA MILAGROS MINDREAU ZELASCO

Directora General

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

¹ El subnumeral 12.7.1 y subnumeral 12.7.3 del numeral 12.7 del artículo 12 de la Directiva N° 003-2022-EF/53.01 “Normas Para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0538-2022-EF/53.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 0002-2023-EF/53.01, publicada el 24 de mayo de 2023 y N° 0004-2023-EF/53.01, publicada el 15 de julio de 2023.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES” “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ANEXO 1

Table with 14 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, SOLICITUD, CONDICIÓN, a) Documento de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, b) Documento de la ORH o la que haga sus veces, de la UE indicando el sustento que autorice la incorporación o modificación de los registros, fecha de cese y años de servicios del pensionista, c) Relación en Excel en el formato "Reporte Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP, d) Copia autenticada por fedatario institucional de la resolución de otorgamiento de pensión, EXPEDIENTE JUDICIAL, Informe de liquidación del concepto pensionario, emitida por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, Copias certificadas, o Copias simples anexando la Declaración Jurada suscrita por el Procurador Público, o del jefe de la oficina de asesoría jurídica o del jefe de la oficina de recursos humanos, o el que haga sus veces, indicando que son copia fiel del original, conforme al modelo publicado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), o Archivo digital de las resoluciones con firma digital, válidas en la Plataforma Nacional de Firma Digital, Copia autenticada por fedatario institucional de las resoluciones o actos administrativos emitidos por la entidad que acrediten el cumplimiento del mandato judicial, Documento del Procurador Público o quien haga sus veces, respecto a la calidad de cosa juzgada o sobre la obligatoriedad de la ejecución del mandato judicial, OBSERVACIONES

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de él(s) firmat(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES” “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Table with 14 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, SOLICITUD, CONDICIÓN, and 11 columns of checkboxes (a-d), EXPEDIENTE JUDICIAL, Informe de liquidación, Copias certificadas, Declaración Jurada, Copia autenticada, Resolución de otorgamiento, Copia autenticada por fedatario, Copia autenticada por fedatario institucional, Copia autenticada por fedatario institucional de las resoluciones o actos administrativos, Documento del Procurador Público, and OBSERVACIONES. Rows include Peralta Yujra Uriel Fausto, Gomez Ticona Felipe, Gallegos de Paniagua Irma Lucila, and Rodriguez Enriquez Pedro Francisco.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27289, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de él(s) firmat(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

